

# Pactada hipergamia y progresión social en las familias Ruiz de Saravia y Queipo de Llano (Toledo-Asturias, siglo XVIII)\*

YOLANDA FERNÁNDEZ VALVERDE  
*Universidad de Castilla-La Mancha*

Hasta el siglo XVIII, la estrategia matrimonial utilizada por las familias de la élite se practicó en una escala social totalmente homogámica. Y no solo existió una homogamia social dentro del mismo territorio, sino también en otros espacios geográficos. Parte de estos matrimonios estaban formados por mujeres de las familias privilegiadas, que accedían al mercado matrimonial para casarse con hombres asentados en otros lugares fuera de su ámbito de residencia. Esta exogamia favoreció la renovación de apellidos, el incremento del patrimonio y la mezcla de linajes (Fernández Secades, 2011: 188-189).

Este artículo muestra el gran paso cualitativo de movilidad social y también geográfica sucedido por el enlace matrimonial entre los dos miembros que a continuación se presentan. Se trata de doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez, a quien casaron con don José Marcelino Queipo de Llano, VI conde de Toreno.

La entrada de esta señora en las altas esferas nobiliarias asturianas marcaría un determinante punto de inflexión en su trayectoria familiar, pues supondría la ampliación de sus redes y la promoción en la escala social más alta. Con esta unión, la familia se posicionó en la cúspide de la pirámide social, en absoluta hegemonía, meta entendida como un rasgo permanente en los procesos de ascenso (Hernández Benítez, 2004: 91-114). Así, esta familia culminó sobradamente el fin al que aspiraba (Domínguez Ortiz, 1985: 71). Logró emparentar con la nobleza más encumbrada, encarnada en los condes de Toreno, de la *casa* de los Queipo de Asturias desde 1657, asentados en el concejo de Cangas del Narcea y cuyo ascenso social lo habían

\* Para mayor abundamiento de esta trayectoria familiar, sirva la lectura de Fernández Valverde (2021). Asimismo, este estudio se encuadra en el marco del proyecto *Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860* [Referencia PID2020-119980GB-I00] con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, impulsado por Francisco García González y por Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz) como investigadores principales.

conseguido gracias a los servicios prestados a la Corona y a una estudiada política matrimonial (Díaz Álvarez, 2017: 579).<sup>1</sup>

Doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez nació en Cuenca el 4 de abril de 1765. El contenido de su partida de bautismo nos aproxima a su posición y condición social (ADCu, Sig. P-124). Fue unigénita del regidor toledano don Domingo Ruiz de Saravia y de doña Joaquina Dávila Enríquez, quien también fue hija de un reconocido regidor conquense. Fue en Toledo donde la familia estableció su residencia definitiva, por el oficio de su padre desde 1766.

Don Domingo Ruiz de Saravia, estando ya viudo y viendo que el final de su vida se acercaba, otorgó testamento en Toledo el 19 de mayo de 1776. La información que transmite este documento es muy precisa ya que en él se relacionan los cuantiosos bienes materiales que poseía, así como las relaciones personales que tenía establecidas con familiares y amigos. De ese modo, dispuso la *dirección y cuidado* de su hija, que aún estaba en *edad pupilar*, en sus íntimos amigos, los marqueses de Monterreal y en don Juan Esteban de Armendariz, marqués de Castel-fuerte. Como tutor de doña Dominga nombró a don Juan José de Eulate, ministro del Real Consejo de Hacienda, quien también sería el encargado de dirigir la basta hacienda y mayorazgos que le quedaron a la niña por herencia de sus padres. Y, sobre todo, la confió a don Bernardo Marrón, arcediano, dignidad y canónigo de Guadalajara y canónigo de la catedral de Toledo, con quien estudió en el Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca.

Cuando doña Dominga quedó huérfana, las personas nombradas como sus tutores en el testamento de su padre, decidieron trasladarla como *educanda* a un convento de dominicas de Santa Catalina de Sena, de la Orden de Nuestro Padre Santo Domingo de la ciudad de León, cuya priora, doña María Queipo de Llano, era hermana del V conde de Toreno, quien al tiempo sería su suegro. Este convento estaba situado en la ciudad de León como un beaterio en el que, normalmente, ingresaban mujeres jóvenes provistas de dote, y pertenecientes, por tanto, a grupos socioeconómicos acomodados (Pérez Álvarez, 2014: 221-245).

La estancia en este convento le proporcionó a doña Dominga recibir una exquisita educación y una relevancia social. No tardaron en concertarle un matrimonio ventajoso acorde a su posición y condición. La opción definitiva fue una maniobra para reforzar el estatus adquirido por la *casa* de los Queipo en su espacio geográfico y fuera de él, fortaleciéndolo económicamente (Menéndez González, 1992: 89). El candidato fue don José Marcelino, el hijo primogénito que tuvieron don Joaquín

<sup>1</sup> La lectura de los artículos de Díaz Álvarez (2014: 67-110; y 2016: 277-311) ha permitido contextualizar a la familia Queipo de Llano en el entorno de su poder, de su relevancia y de su ascenso social.

José Queipo de Llano y Valdés Quiñones Pimentel y Yebra, V conde de Toreno y alférez mayor del Principado de Asturias, nacido en 1727 en Cangas del Narcea y muerto en este mismo lugar en 1805 (AHN, Sección Nobleza, Toreno, C.4, D.59, fol. 8v), y doña María Antonia Bernaldo de Quirós, nacida en San Tirso de Oviedo el 18 de septiembre de 1735 y fallecida el 18 de julio de 1772 (AHN, Sección Nobleza, Toreno, C.43, D.202-206).

El 12 de noviembre de 1777, la escritura de las capitulaciones matrimoniales se otorgó en el interior del convento donde residía doña Dominga. Al acto asistió como testigo el señor don José de Villafañé Flórez Osorio, señor de la villa de El Ferral, coronel del Regimiento y Milicias de León a quien don Juan José de Eulate y Santa Cruz, tutor y curador de doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez, había dado potestad para que le representara, a través de una escritura redactada en Madrid el 21 de octubre de 1777 ante el escribano Francisco Prieto Grajal. En esta escritura, se capitularon los bienes dotales que doña Dominga aportaría. No hay que olvidar que la dote era un signo de prestigio social y un importante indicador del estatus social al que se pertenecía (Rodríguez Sánchez, 1984: 165). Así, doña Dominga aportó como bienes dotales al matrimonio la herencia recibida de sus padres y que gestionaría su esposo. Don José de Villafañé Flórez Osorio fue el encargado de capitularlos: todas las joyas, la plata labrada (usada y sin estrenar), los muebles, las ropas y el *homenaje* que heredó por la muerte de sus padres, así como los muebles de la casa que poseía en la ciudad de Cuenca en la calle de San Pedro. Además, estarían incorporadas las rentas que gestionaban los administradores de sus mayorazgos, junto con los bienes libres. Estos bienes estaban dispuestos en el inventario tasado y realizado a petición de su benefactor, don Bernardo Marrón. Doña Dominga también aportó al matrimonio, pero como bienes parafernales, las casas principales que en calidad de libres poseía en la calle de San Bernardino-plazuela de los Afligidos de Madrid, actual Cristino Martos; la casa de la Plazuela de Matute de Madrid (AHN, Sección Nobleza, Toreno, C. 32, D. 77, sf), los juros situados en el derecho de lanas y otros en las ciudades de Loja y Alhama y un censo de 55.000 reales de principal contra la *casa* de Santoyo (AHPM, Sig. T-20836, fols. 250r-253r, AHUO, Archivo Toreno, caja 30, doc. 31).

Y, de otra parte, al acto asistió el V conde de Toreno, representando y acompañando a don José Marcelino Queipo de Llano y Valdés Bernaldo de Quirós, su hijo primogénito menor de veinticinco años. Reunidos los tres, expresaron que, estando dispuestos a casar y velar a los referidos doña Dominga y don José Marcelino, se habían conferido para el efecto unas capitulaciones matrimoniales para ejecutarlas del siguiente modo:

1. La mejora en el tercio y remanente del quinto de los bienes libres que quedaron por el fallecimiento de doña María Antonia Bernaldo de Quirós, madre de don José Marcelino.
2. La mejora en el tercio y remanente del quinto de los bienes libres que quedasen cuando él falleciera. Esta mejora quedaría incorporada en el vínculo de la *casa* de los Queipo, ubicada en Cangas del Narcea, cuyo poseedor en ese momento era don Fernando Queipo de Llano, conde de Toreno, padre y abuelo respectivamente de ambos.
3. Después de la muerte de don Joaquín José, sucedería su hijo don José Marcelino, como hijo primogénito, en la mejora del tercio y quinto de sus bienes y en sus títulos, quedando comprometido a mantener hasta que “tomaran estado” a sus hermanos: don Fernando, don Joaquín, don Antonio, don Ramón, doña María Antonia, doña Vicenta, doña Javiera y doña Ignacia. Y si no vivieran juntos, don José Marcelino quedaba obligado a entregar a cada uno 300 ducados anuales y 50 ducados a las hijas que decidieran entrar en un convento, renunciando a sus legítimas que se incorporarían a la *casa* y mayorazgo de la familia, fundado por don Suero Queipo y doña María Alfonso, su mujer, y que heredaría don José Marcelino al continuar la línea de progeneritura.
4. Don Joaquín, para el gasto de *alimentos y decencia* del matrimonio, si viviesen fuera de la casa familiar, aportó 1.500 ducados de vellón anuales. Además, cobrarían enteramente lo generado en los mayorazgos, rentas, homenaje y alhajas de doña Dominga.
5. Don Joaquín recibiría en su casa a su nuera y compañía con 300 ducados de vellón anuales para sus precisos gastos de cámara o alfileres. Y si se fueran a vivir fuera de la casa familiar, don José Marcelino extraería para el mismo fin, 300 ducados de los 1.500 entregados por su padre.
6. En caso de viudedad de doña Dominga, para que pudiera mantenerse acorde a su condición, le entregó la décima parte de todos sus bienes libres, casas y mayorazgos. Además, si enviudara, recibiría 1.000 ducados de vellón anuales hasta que volviese a tomar estado (AHPLe, Protocolos notariales. Sig.).<sup>2</sup>

La implicación del V conde de Toreno en el enlace matrimonial de su hijo se constata en la información económica que la documentación aporta. Así, para los

<sup>2</sup> Como se ve, y apoyándonos en las palabras de López-Cordón (2015: 147-181), es más que evidente «el cuidado que en las uniones aristocráticas se pone en las capitulaciones matrimoniales, precisando los títulos y bienes de cada uno e, incluso, previendo un orden sucesorio; la consignación de rentas complementarias en caso de viudedad...» (157).

gastos de la boda desembolsó la no desdeñable cantidad de 176.360 reales, incluyendo el lecho en el que dormirían, valorado en 7.000 reales y compuesto de una cama con cortinas de damasco carmesí, cobertor, colchón y colcha de raso blanco bordada en oro, seis sábanas con seis almohadas y cuatro fundas (AHUO, Archivo Toreno, caja 30, doc. 31). También lo manifestó en su testamento, otorgado el 25 de agosto de 1792 ante el escribano don Manuel José Folgueras (AHN, Sección Nobleza, Toreno, C.4, D.59, fols. 18v-19r). En él indicó lo que aportó al matrimonio de su hijo: 16.000 reales de vellón anuales de alimentos, y la cesión de las rentas de los concejos de Llanera, Gijón, Langreo y Valladolid, junto con una compensación anual de 8.000 reales de vellón a pagar cada 3 de abril.

Las joyas fueron otra de las donaciones hechas por el V conde de Toreno a su hijo y nuera. Ellas expresaban el poder económico y la preeminencia social, como proceder muy propio de las familias selectas y elitistas (García González, 2008: 293). Varias fueron las alhajas de diamantes, pedrería fina y perlas que les regaló y que por su distinción y minuciosidad a continuación se detallan.

El día que se establecieron las capitulaciones matrimoniales en León, a doña Dominga le regaló un aderezo completo de diamantes, esmeraldas, rubíes y topacios puesto en plata y compuesto de piocha; y un lazo grande de herraduras a modo de collar, pendientes, pulseras y dos sortijas, valorado todo en 27.735 reales de vellón. También, un lazo de cuatro hojas de diamantes y esmeraldas puesto en oro.

El día que llegó a Cangas del Narcea le regaló una joya grande de diamantes en forma de media luna, puesta en plata, cuyo valor ascendía a 2.000 ducados, junto a un aderezo de diamantes puestos en plata y compuesto de piocha, cruz con su lazo, pendientes, pulseras y dos sortijas con un topacio en medio, valorado el conjunto en 8.500 reales. Además, un reloj de oro guarnecido de diamantes sin tasar, unas manillas de perla fina con broche de diamantes puestos en oro, conjuntados con unos pendientes redondos de perlas y un cubierto de piedra ágata con el mango de oro y su cuchillo correspondiente, junto con un brasero y un badil de plata. A su hijo le regaló una sortija de diamantes y esmeraldas sin tasar y un reloj de oro valorado en 805 reales.

En la colegiata de Santa María Magdalena<sup>3</sup> en Cangas del Narcea, a la edad de 13 años, doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez contrajo matrimonio el 14 de septiembre de 1778 (AHN, Mod. 289, fols. 138v-139r) con don José Fernando

<sup>3</sup> Para conocer la fundación y erección de la colegiata de Santa María Magdalena de Cangas del Narcea y su patronato eclesiástico por parte de la *casa* de Toreno con los que se publicitó socialmente, es de obligada lectura el artículo de Díaz Álvarez (2017: 579-595). El templo parroquial de la Magdalena fue estudiado en profundidad por Fernández Martín (1977: 285-342), así como todos los pleitos generados por la familia Queipo de Llano hasta que consiguieron el patronato de ese espacio.

Antonio Nicolás Marcelino del Carmen Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, de 21 años, maestrante de Granada, académico honorario de la Real de la Historia, vizconde de Matarrosa y en 1796, por vía paterna, VI conde de Toreno.<sup>4</sup> El día 20 de septiembre se ratificó el matrimonio en León, y el 28 se veló en Cangas del Narcea.

Este enlace matrimonial supuso la incorporación de los bienes y mayorazgos sucedidos de sus ascendientes. En Madrid, el 15 de diciembre de 1825, don José María Queipo de Llano Ruiz de Saravia, como hijo sucesor, protocolizó la relación de los bienes procedentes de la herencia de sus padres. A modo de esquema y desglosándolos por los apellidos de las dos ramas, quedan así (AHN, Sección Nobleza, Toreno, C.2, D.1).

Los apellidos que conformaron la genealogía de los familiares relacionados con don José Marcelino fueron: Queipo de Llano, Valdés, Quiñones, Yebra, Pimentel, Cabeza de Vaca, Dóriga, Malleza, Giménez de Arellano; Puebla, Lugo y Acosta, Zapata del Mármol y Zúñiga.

Queipo de Llano: Esta *casa* aportó el mayorazgo fundado por Suero Queipo y María Alfonso, vecinos de Cangas en 1526 con licencia de Carlos V. Este mayorazgo poseía los bienes de este concejo, la representación de los beneficios curado y simple de San Juan de Vega de Rengos y de Santa Eulalia y sus anejos, percibiendo también la mitad de sus diezmos.

Título de conde de Toreno: En 1657 Felipe IV expidió el título de vizconde de Matarrosa en favor de don Álvaro Queipo de Llano; y en 1659, el de conde de Toreno. También correspondió a esta *casa* de los Queipo el alferazgo mayor del Principado de Asturias, un regimiento y una escribanía numeraria de la ciudad de Oviedo.

Valdés: A través de esta *casa* consiguieron el señorío de Toreno, de Tombrio de Abajo, así como sus alcabalas y la capellanía de misa de Vega de Rengos.

Puebla, Lugo y Acosta: Mayorazgo con varias casas, censos y bienes en Sevilla y barrio de Triana, junto con varias capellanías en el convento de San Leandro e iglesia parroquial de San Bartolomé. Este mayorazgo fue fundado por Juan Cristóbal de la Puebla y doña Catalina de Acosta y recayó dicho vínculo en don Fernando Queipo de Llano, II conde de Toreno, por herencia de doña Ana de Lugo, su madre.

Zúñiga: Doña Isabel de Zúñiga y Queipo, heredera de su marido don Antonio de Calatayud y Toledo, agregó al condado de Toreno el lugar de Llanzol de la Torre del reino de Valencia, el patronato de la capilla de San Diego en el convento de San Francisco de la ciudad de Játiva y las capellanías fundadas en el convento de los Clérigos Menores del Espíritu Santo de Madrid.

<sup>4</sup> Don José Marcelino Queipo de Llano no fue el primer conde de Toreno que emparentó con la aristocracia de raíces conquenses. El I conde Toreno, don Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós casó en segundas nupcias con doña Inés de Zúñiga y Trejo, señora de Valparaíso de Abajo, en 1639 (Díaz Álvarez, 2017: 582).

Giménez de Arellano: Por estos apellidos le correspondió a la *casa* del conde de Toreno los bienes vinculados de la ciudad de Arnedo por haberlos aportado doña Josefa Jiménez de Arellano al contraer matrimonio con el II conde de Toreno.

Zapata del Mármol: Por esta rama se agregó en 1689 la escribanía de cámara del Consejo de Castilla que pertenecía a doña Felipa Mármol y que cedió al III conde de Toreno en su testamento. Sobre ella se fundó un patronato real de legos para el segundo hijo de la *casa*.

Los bienes de Galicia fueron agregados al vínculo de los Queipo con facultad real por el IV conde de Toreno, al heredarlos de su hermana, doña Mariana Queipo de Llano y viuda de don Bermúdez de Castro.

Dóriga y Malleza: Por estos apellidos se incorporaron diferentes casas y bienes situados en los concejos de Cangas, Salas, Llanera, Gijón, Siero y Langreo, así como el palacio de Malleza de la ciudad de Oviedo, que doña Emilia Dóriga y Malleza aportó en 1705 al vínculo de su marido, el III conde de Toreno.

Quiñones: Correspondieron por este apellido los señoríos jurisdiccionales de Cerredo, Degaña, Bao y Linterna que don Velasco Pérez de Quiñones vinculó en 1564.

Casa de Yebra: Yebra, Pimentel y Cabeza de Vaca: El mayorazgo de esta *casa* se fundó en 1573 por don Antonio de Yebra y doña Inés Pimentel Cabeza de Vaca. A la *casa* de los Queipo se incorporaron del mismo los bienes de Tejedo, Cuevas, Cuadro, Mata de Otero, Campo Sagrado, San Esteban de Valdueza y Ponferrada. Los señoríos jurisdiccionales de Tejedo, Cuevas y Mata de Oteros. La alcaidía, alferazgo mayor y alguacilato de la villa de Ponferrada. Y los mayorazgos de Grajal y Rivera.

Mayorazgo de Cañedo Lerma: Por estos apellidos se incorporaron en 1598 las casas de las Damas y Platería de la ciudad de Valladolid y los bienes de la villa de Cabezón, con la capilla de San Antonio en la iglesia del convento de San Francisco.

La *casa* de Yebra fue unida a la de Quiñones por el matrimonio entre doña Inés de Yebra Pimentel Cabeza de Vaca y don Antonio Pérez de Quiñones. El mayorazgo de Cañedo de Lerma a dichas *casas* por el enlace contraído en 1645 entre don Bernardino de Quiñones Pimentel y Yebra y doña Ana Antonio de Cañedo Peña Pardo. Las tres *casas* se unieron a la *casa* de los Queipo por el matrimonio del IV conde de Toreno con doña María Bernarda Quiñones Pimentel.

Los apellidos de doña Dominga que configuraron su patrimonio fueron: Ruiz de Saravia, Dávila, Valladolid, Hernández, Enríquez, Bustos Espejo, Carrillo de Albornoz, Huélamo y López de Calatayud.

*Casa de Cuenca:*

Enríquez: Por este apellido se obtuvieron los vínculos fundados por Alonso Enríquez en 1579. En 1608, el mayorazgo erigido por don Miguel Enríquez Valdelomar,

dignidad y capellán mayor de la catedral de Cuenca. En 1628, los bienes vinculados de don Pedro Enríquez Valdelomar, regidor de Cuenca, y doña Francisca Enríquez, su esposa, sobre unas casas en la calle de San Pedro de Cuenca y diferentes bienes en esta ciudad y en los lugares de Altarejos, Barbalimpia y Fresneda de Altarejos, con las tercias y alcabalas, así como una escribanía numeraria del lugar de Fresneda de Altarejos, un regimiento en Cuenca y el patronato de las capellanías laicales de la capilla de San Marcos de la iglesia de San Pedro de Cuenca.

Huélamo: En 1563 don Martín de Huélamo, racionero de la catedral de Cuenca, vinculó varias casas en Cuenca y varias heredades en los lugares de Sotos y Mariana, con el patronato de la capilla laical de San Martín ubicada en la mencionada catedral.

Bustos Espejo y Carrillo de Albornoz: Por estos apellidos el conde de Toreno poseyó varios bienes en la villa de Cabeza-Mesada y en El Horcajo vinculados en 1545 por Juan de Bustos Espejo, su alférez mayor, y doña Isabel Carrillo de Albornoz.

*Casa de Toledo:*

Dávila y Valladolid Hernández: La *casa* de Cuenca se unió a la de Toledo con el matrimonio en 1635 de doña María Enríquez Enríquez (hija de don Pedro Enríquez Valdelomar y doña Francisca Enríquez) y de don Gaspar Dávila Zúñiga, regidor de Toledo. Por el apellido Dávila directamente no se poseyeron bienes, pero vinculados a él, obtuvieron el mayorazgo fundado en 1555 por Pedro de Valladolid y su mujer, Magdalena Hernández, que incluía heredades en Toledo y una dehesa en el despoblado de Alimán junto a Ajofrín.

*Casa de Valladolid y Burgos:*

López de Calatayud: El mayorazgo de esta *casa* arranca en 1499 con don Juan López de Calatayud, regidor de Valladolid, y doña Juana García de Espinosa. Por este mayorazgo el conde de Toreno poseyó diferentes casas en la ciudad de Valladolid y Burgos, así como bienes en Renedo, Ciguñuela, Castrillo de Onielo, Bamba, Vertavillo, Zaratán, Geria y Aceña de Linares. También una capilla con enterramiento en el convento de Santa María del Prado de la orden de San Gerónimo de Valladolid. En 1564, don Pedro López de Calatayud vinculó a este mayorazgo los bienes de Villacienczo de Burgos.

Ruiz de Saravia: Por este apellido el conde de Toreno obtuvo el mencionado mayorazgo de Calatayud y la casa madrileña ubicada en la calle de San Bernardino, confluencia con la plazuela de Afligidos. Estas propiedades vinculadas fueron unidas a las de Cuenca por el enlace en 1753 de don Domingo Ruiz de Saravia y doña Joaquina Dávila Enríquez. Como se ha dicho, de este matrimonio nació doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez, unigénita y poseedora de todos los mayorazgos mencionados, la cual fue casada con don José Marcelino Queipo de

Llano, VI conde de Toreno, protagonistas de este artículo. Ambos fueron los padres de don José María Queipo de Llano Ruiz de Saravia, VII conde de Toreno, quien se encargó de recomponer todos los bienes vinculados de sus dos ramas familiares.

El análisis de los fundamentos de este enlace pone de manifiesto, como en otros estudios realizados, la consecución de los objetivos alcanzados con esta estrategia matrimonial:<sup>5</sup>

1. En primer lugar, este enlace fue una “alianza familiar” exogámica al entroncar, a través del matrimonio, dos linajes de distintas regiones. Varios historiadores afirman que en la nobleza titulada de Asturias a partir del siglo XVIII se acentúa una tendencia por la exogamia territorial (Chacón Jiménez, 2017: 92). Los Queipo de Llano, pertenecientes a una de las *casas* más representativas del concejo asturiano de Cangas del Narcea, serían uno de esos ejemplos familiares que decidieron ampliar sus redes sociales, económicas y políticas en otros dominios geográficos fuera de su reino, acordando enlaces matrimoniales con *casas* de Madrid y Málaga (Menéndez González, 2004: 87-90), a las que este estudio añade la *casa* toledana de raíces conquenses de vasta hacienda.
2. Además, este casamiento fue hipergámico porque se produjo entre diferentes niveles sociales.<sup>6</sup> En este caso, para que pudiera producirse, la familia castellana aportó un importante capital económico. A cambio recibió de su familia política el estatus necesario para adquirir la elevación de su nivel social.
3. Con esta unión se acrecentó el patrimonio de la nueva familia. Como única heredera, doña Dominga Ruiz de Saravia Dávila Enríquez aportó a su matrimonio todo el grueso patrimonio familiar, vinculado, atesorado y perpetuado desde el siglo XVI y transmitido a través de la línea de primogenitura.
4. En esta alianza se ejemplifica una progresión social relacionada con una familia adinerada integrada en el seno de la nobleza, representantes máximos de la alta sociedad asturiana.
5. Este enlace corrobora el entendimiento de la sociedad moderna como mucho más abierta y flexible de lo que siempre se ha afirmado (Soria Mesa, 2009: 217-218).

<sup>5</sup> Entre otros, un caso similar sería el de Molina Recio (2004: 410-417).

<sup>6</sup> A este tipo de enlaces, Soria Mesa (2009: 213-241) los denominó hipergamia consentida, asumida por el sistema y frecuentemente utilizada.

## Bibliografía

- Chacón Jiménez, Francisco *et al.* (2017), «Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: Algunos ejemplos del Reino de Murcia (siglos XVI-XIX)», en Juan Francisco Henarejos López y Antonio Irigoyen López (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, págs. 89-100.
- Díaz Álvarez, Juan (2014), «Cambios en la domesticidad de la casa aristocrática: el palacio de los condes de Toreno en Cangas de Narcea (1689-1827)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 24, págs. 67-110.
- (2016), «Ascenso de la Casa de Queipo: De la hidalguía al condado de Toreno», *Obra-  
doiro de Historia Moderna*, n.º 25, págs. 277-311.
- (2017), «Nobleza y honor: El patronato eclesiástico de la Casa de Toreno en la Asturias del Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, n.º 140, págs. 580-595.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1985), *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.
- Fernández Martín, Luis (1977), «La iglesia de la Magdalena en Cangas de Narcea», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.ºs 90-91, págs. 285-342.
- Fernández Secades, Lucía (2011), *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Gijón, Ediciones Trea.
- Fernández Valverde, Yolanda (2021), *De mercaderes a la Grandeza de España. De los Enríquez de Cuenca a los Queipo de Llano, condes de Toreno (ss. XVI-XIX)*, Madrid, Dykinson.
- García González, Francisco (2008), «La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico (ss. XVI-XIX)», en Francisco García González (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas. Homenaje a Peter Laslett*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, págs. 277-329.
- Hernández Benítez, Mauro (2004), «Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna», *Mèlanges de la Casa de Velázquez*, n.º 34, págs. 91-114.
- López-Cordón Cortezo, M.ª Victoria (2015), «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión», *Revista de Historiografía*, n.º 22, págs. 147-181.
- Menéndez González, Alfonso (1992), *Élite y poder: la Junta General del Principado de Asturias, 1594-1808*, Oviedo, IDEA.
- (2004), *Ilustres y mandones. La aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, Oviedo, IDEA.
- Molina Recio, Raúl (2004), *La nobleza española en la Edad Moderna: Los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*, Tesis doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- Pérez Álvarez, María José (2014), «Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna», *Sémata. Ciencias Socialis e Humanidades*, n.º 26, págs. 221-245.

Rodríguez Sánchez, Ángel (1984), «Las cartas de dote en Extremadura», en Antonio Eiras Roel (coord.), *La documentación notarial y la Historia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, págs. 165-176.

Soria Mesa, Enrique (2009), «La nobleza en la España Moderna. Presente y futuro de la Investigación», en M.<sup>a</sup> José Casaus Ballester (ed.), *El condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, págs. 213-241.